

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 197-2016

28 ABR. 2016

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de abril de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley", visto el contenido del oficio DA-EXP-16-043.3, del 12 de abril de 2016, (FW 41488-15), de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-043 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble y de su cerramiento, ubicado en las avenidas Atahualpa y Luis Aníbal Granja de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de Mario Marcelo Jiménez Corrales y María Teresa Segura Muñoz, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato"; **RESOLVIÓ:** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-16-043.3, del 12 de abril de 2016, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-043 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble y de su cerramiento, ubicado en las avenidas Atahualpa y Luis Aníbal Granja de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de Mario Marcelo Jiménez Corrales y María Teresa Segura Muñoz, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato". Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Procuraduría
Archivo **RC.**
Sonia Cepeda
2016-04-26

OOPP

Catastros

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Registro de la Propiedad.